

Expediente: 1145/14  
Carátula: POPOLIZIO Y VERON JUAN CARLOS RAFAEL C/ DE LA VEGA HUGO JUAN , RANDAZZO S.A. Y TORO SANTOS RENE S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE CÁMARA DE APELACIONES DEL TRABAJO N° 1  
Tipo Actuación: INFORMES ACTUARIALES  
Fecha Depósito: 07/02/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:  
23282232189 - ARREGUEZ PEDRO, -POR DERECHO PROPIO  
20181863138 - DE LA VEGA, PATRICIO NICOLAS-HEREDERO DEL DEMANDADO  
90000000000 - RANDAZZO S.A., -DEMANDADO  
90000000000 - TORO, SANTOS RENE-DEMANDADO  
90000000000 - DE LA VEGA, ROSARIO MARÍA-HEREDERO DEL DEMANDADO  
20181863138 - GIMENEZ, JUANA NOEMI-HEREDERO DEL DEMANDADO  
20213292103 - RODRIGUEZ, RUEDA SEBASTIAN-POR DERECHO PROPIO  
20384875808 - BUSTAMANTE, MARIANO DANIEL-POR DERECHO PROPIO  
27126075605 - MATILDE DEL VALLE CORDOBA, -PERITO CONTADOR  
90000000000 - DE LA VEGA, HUGO JUAN-DEMANDADO  
20384875808 - POPOLIZIO Y VERON, JUAN CARLOS RAFAEL-ACTOR  
20181863138 - GONZALEZ, AGUSTIN TOMAS-POR DERECHO PROPIO

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada de Cámara de Apelaciones del Trabajo N° 1

ACTUACIONES N°: 1145/14



H106006048085

### CAMARA DE APELACIÓN DEL TRABAJO SALA 5

JUICIO: POPOLIZIO Y VERON JUAN CARLOS RAFAEL c/ DE LA VEGA HUGO JUAN , RANDAZZO S.A. Y TORO SANTOS RENE s/ COBRO DE PESOS. EXPTE. N° 1145/14.-

Excma. Cámara:

Informo a V.E. que, mediante Acordada N° 615, de fecha 04/07/2025, de la Excma. Corte Suprema de Justicia, se dispuso el cronograma de subrogancias en la Exma. Cámara de Apelaciones del Trabajo. En mérito a ello y siguiendo el orden de ingreso de causas, se hace saber que la vocalía vacante de ésta Sala Va. de la Excma. Cámara de Apelación del Trabajo será subrogada, a partir del 1 de agosto del 2025, por la Vocal María Elina Nazar, integrando como Vocal Segunda. San Miguel de Tucumán, febrero de 2026.- MNG

Actuación firmada en fecha 06/02/2026

Certificado digital:  
CN=AGUERO HINZ Ina Mareile, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27309200263

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.